

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 131-2024-GRA/GGR

Huaraz, 28 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 831-2024-GRA/GRAD/SGASG de fecha 28 de febrero de 2024 y el Informe N° 0061-2024-GRA/GRAD de fecha 28 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082.2019-EF, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE7CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva; señala que



luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

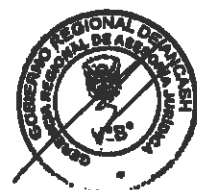
Que, mediante Informe N° 338-2024-GRA-GRI/SGSLO de fecha 07 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Ancash realiza el requerimiento del servicio de consultoría de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional del Distrito de la Merced – Provincia de Ajlla – Departamento de Ancash" con CUI N° 2503463 por el monto de S/361,740.80 soles (Trescientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y 80/100 soles), obteniendo mediante Memorándum N° 212-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 23 de febrero de 2024 la Certificación Presupuestal Nota N° 000000030 por el monto de S/361,741.00 soles;

Que, mediante Informe N° 799-2024-GRA/GRAD-SGASG de fecha 23 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, referente a la indagación de mercado de la Adquisición de Uniformes para los Trabajadores (Nombrado, CAS, Sentencias Judiciales y Medida Cautelar) del Gobierno Regional de Ancash, recomienda que el área usuaria Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice la revisión, validación de la Indagación de mercado (EE.TT) y de corresponder la modificación de las especificaciones técnicas, en estricto cumplimiento al artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 273-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 23 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, remite la validación del estudio de mercado para la Adquisición de Uniformes para los trabajadores (Nombrado, CAS, Sentencias Judiciales y Medida Cautelar) del Gobierno Regional de Ancash; dando lugar a la emisión del Memorándum N° 246-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 27 de febrero de 2024, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000364 por el monto de S/498,848.32 (Cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho y 32/100 soles);

Que, mediante Informe N° 074-2024-GRA/GRI/SGEI/UF de fecha 30 de enero de 2024, la Responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ancash, comunica al Sub Gerente de Estudios de Inversiones, la persistencia en la necesidad del servicio de formulación de estudio de pre inversión "Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público (IIESPP) de Huarí del Distrito de Huarí de la Provincia de Huarí del Departamento de Ancash" con Código de Idea N° 285687; Posteriormente, mediante Memorándum N° 452-2024-GRA/GRAD-SGASG de fecha 23 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto S/541,666.66 soles, dando lugar a la emisión del Memorándum N° 238-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 26 de febrero de 2024, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 0000000344 por el monto de S/541,666.66 (Quinientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis y 66/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 0132-2023-GRA/GRDE de fecha 15 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, realiza el requerimiento de servicio del fondo concursable PROCOMPITE Región Ancash 2023, consistente en el Alquiler de Camioneta en la meta 284, pedido 419; posteriormente mediante Memorándum N° 493-2024-GRA/GRAD-SGASG/JSVM de fecha 23 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/117,000.00 soles, dando lugar a la emisión del Memorándum N° 237-2024-GRA-



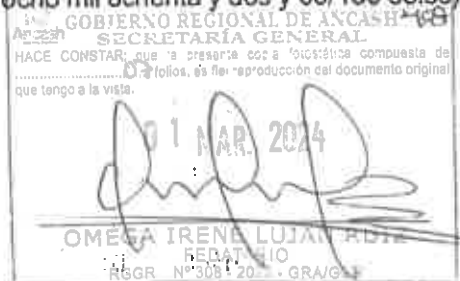
GRPPAT/SGP de fecha 26 de febrero de 2024, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000000348 por el monto de S/117,000.00 (Ciento diecisiete mil 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 085-2024-GRA/GRI/SGEI/UF de fecha 06 de febrero de 2024, la Responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ancash comunica al Sub Gerente de Estudios de Inversiones la persistencia de la necesidad del servicio de supervisión de estudio de pre Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Institucionales del Gobierno Regional de Ancash, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash"; posteriormente mediante Memorándum N° 268-2024-GRA/GRAD-SGASG de fecha 15 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/325,000.00 soles (Trescientos veinticinco mil y 00/100 soles) dando lugar a la emisión del Memorándum N° 149-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 20 de febrero de 2024, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000000232 por el monto de S/325,000.00 soles (Trescientos veinticinco mil y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 061-2024-GRA/ORGRD de fecha 29 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el requerimiento de Adquisición de Kits de Alimentos de ayuda humanitaria para atención de emergencia a población damnificada y/o afectada dentro del ámbito de las provincias y distritos de la Región Ancash; posteriormente mediante Memorándum N° 191-2024-GRA/GRAD-SGASG de fecha 08 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/208,812.80 soles, dando lugar a la emisión del Memorándum N° 092-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 14 de febrero de 2024, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000125 por el monto de S/208.812.80 (Doscientos ocho mil ochocientos doce y 80/100 soles);

Que, mediante Informe N° 096-2024-GRA/ORGRD de fecha 13 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el requerimiento de adquisición de bienes de ayuda humanitaria para atención de emergencia a población damnificada y/o afectada por desastres naturales, dentro del ámbito de las provincias y distritos de la Región Ancash; posteriormente mediante Memorándum N° 361-2024-GRA/GRAD-SGASG de fecha 21 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/245,298.40 soles, dando lugar a la emisión del Memorándum N° 189-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 21 de febrero de 2024, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000274 por el monto de S/245,298.40 (Doscientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y ocho 40/100 soles);

Que, mediante Informe N° 096-2024-GRA/ORGRD de fecha 13 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el requerimiento de adquisición de bienes de ayuda humanitaria para atención de emergencia a población damnificada y/o afectada por desastres naturales, dentro del ámbito de las provincias y distritos de la Región Ancash; posteriormente mediante Memorándum N° 362-2024-GRA/GRAD-SGASG de fecha 21 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/578,082.00 soles, dando lugar a la emisión del Memorándum N° 188-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 21 de febrero de 2024, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000275 por el monto de S/578,082.00 (Quinientos setenta y ocho mil ochenta y dos y 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 096-2024-GRVORGRD de fecha 13 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el requerimiento de adquisición de bienes de ayuda humanitaria para atención de emergencia a población damnificada y/o afectada por desastres naturales, dentro del ámbito de las provincias y distritos de la Región Ancash; posteriormente mediante Memorandum N° 363-2024-GRVGRAD-SGASG de fecha 21 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/110,497.56 soles, dando lugar a la emisión del Memorandum N° 187-2024-GRVGRPPAT/SGP de fecha 21 de febrero de 2024, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000276 por el monto de S/110,497.56 (Ciento diez mil cuatrocientos noventa y siete mil 56/100 soles);

Que, mediante Informe N° 096-2024-GRVORGRD de fecha 13 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres realiza el requerimiento de adquisición de bienes de ayuda humanitaria para atención de emergencia a población damnificada y/o afectada por desastres naturales, dentro del ámbito de las provincias y distritos de la Región Ancash; posteriormente mediante Memorandum N° 364-2024-GRVGRAD-SGASG de fecha 21 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/124,118.30 soles, dando lugar a la emisión del Memorandum N° 186-2024-GRVGRPPAT/SGP de fecha 21 de febrero de 2024, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000273 por el monto de S/124,118.30 (Ciento veinticuatro mil ciento dieciocho mil 30/100 soles);

Que, posteriormente mediante Informe N° 831-2024-GRVGRAD/SGASG de fecha 28 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2024 de conformidad a la normativa vigente y en atención al requerimiento y cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, se debe proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones a efectos de incluir la contratación para la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	SERVICIOS Y ADQUISICION DE BIENES	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
01	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Menajería"	S/124,118.30
02	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Herramientas"	S/110,497.56
03	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Techo"	S/576,082.00



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 SECRETARÍA GENERAL
 Reg. N° 1104
 HACE CONSTAR que el presente es una fotocopia compuesta de ... folios, es fe reproducida en el documento original que tengo a la vista.
 01 MAR. 2024
 OMEGA IRENE LUJAN RUIZ
 REG. N° 1104

04	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Abrigo"	S/245,298.40
05	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Alimentos"	S/208,812.80
06	Servicio de Consultoría en General	Contratación para el Servicio para Supervisión del Estudio de Pre Inversión del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los servicios institucionales del Gobierno Regional de Ancash, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.	S/325,000.00
07	Servicio de Consultoría en General	Contratación para el Servicio para Formulación del Estudio de Pre Inversión del Proyecto: Mejoramiento de los servicios de educación superior pedagógica en Instituto de Educación Superior Pedagógica Público (IESPP) de Huaraz, del Distrito de Huaraz de la Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash" Código de Idea N° 285687	S/ 541,666.66
08	Servicio	Contratación para el servicio de alquiler de dos camionetas por el traslado de personal para el monitoreo de los planes de negocio ganaderos de los agentes económicos organizados del fondo concursable Procompite región Ancash 2023	S/117,000.00
09	Bienes	Contratación para la adquisición de uniformes para los trabajadores (Nombrado, CAS, Sentencias Judiciales y Medida Cautelar) del Gobierno Regional de Ancash.	S/ 498,848.32
10	Consultoría de Obra	Contratación para la Supervisión de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Energía Eléctrica mediante el sistema convencional del Distrito de la Merced – Provincia de Alpa – Departamento de Ancash	S/ 361,741.00
11	Bien	Contratación del Suministro de Combustible Diesel B5 S50 Y GASOHOL PREMIUM) para las unidades vehiculares del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, para el consumo del año 2024, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash.	S/ 309,050.00

Que, ante la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones vigente, tenemos que el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."*

Que, habiéndose realizado la verificación del sustento presupuestal correspondiente, corresponde emitir el instrumento de aprobación, haciéndose la



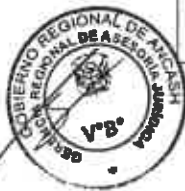
tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme se indica en el Informe N° 831-2024-GRA/GRAD/SGASG de fecha 28 de febrero de 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de incluir las siguientes contrataciones requeridas en el Informe N° 831-2024-GRA/GRAD/SGASG de fecha 28 de febrero de 2024, siendo las siguientes:

ITEM	PROCESO DE SELECCIÓN	SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
01	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Menajería"	S/124,118.30
02	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Herramientas"	S/110,497.66
03	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Techo"	S/578,082.00
04	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Abrigo"	S/245,298.40
05	Contratación por Catálogo Electrónico	"Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – Alimentos"	S/208,812.80
06	Servicio de Consultoría en General	Contratación para el Servicio para Supervisión del Estudio de Pre Inversión del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los servicios Institucionales del Gobierno Regional de Ancash, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.	S/325,000.00
07	Servicio de Consultoría en General	Contratación para el Servicio para Formulación del Estudio de Pre Inversión del Proyecto: Mejoramiento de los servicios de educación superior pedagógica en Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública (IESPP) de Huarí, del Distrito de Huarí de la Provincia de Huarí del Departamento de Ancash" Código de Idea N° 285687	S/ 541,666.66
08	Servicio	Contratación para el servicio de alquiler de dos camionetas por el traslado de personal para el monitoreo de los planes de negocio	S/ 117,000.00




		ganaderos de los agentes económicos organizados del fondo concursable Procompite región Ancash 2023	
09	Bienes	Contratación para la adquisición de uniformes para los trabajadores (Nombrado, CAS, Sentencias Judiciales y Medida Cautelar) del Gobierno Regional de Ancash.	S/ 498,848.32
10	Consultoría de Obra	Contratación para la Supervisión de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Energía Eléctrica mediante el sistema convencional del Distrito de la Merced - Provincia de Ajja - Departamento de Ancash	S/ 361,741.00
11	Bien	Contratación del Suministro de Combustible Diesel B5 S50 Y GASOHOL PREMIUM) para las unidades vehiculares del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central, para el consumo del año 2024, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash.	S/ 309,050.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la publicación de la Resolución que aprueba la Tercera modificación del PAC y anexos en el SEACE dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la respectiva aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
 Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 SECRETARÍA GENERAL
 HACE CONSTAR que la presente cop a fotocopia compuesta de 01 folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
 01 MAR. 2024

 OMEGA IRENE LUJAN
 RG/R N° 308 - 2014 - GRA/GG

